



RESOLUCIÓN N° 487-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MARÍA JOSÉ BRITOS SÁNCHEZ, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 01 AL 05 DE AGOSTO DEL 2023, A LA CIUDAD DE SANTIAGO – CHILE, PARA PARTICIPAR DEL TALLER SOBRE “HERRAMIENTA PARA LA INTELIGENCIA FITOSANITARIA (IF) EN LA REGIÓN DEL COSAVE”, A REALIZARSE DEL 02 AL 04 DE AGOSTO DE 2023”.

-1-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción, 20 de julio del 2023.

VISTO:

El Memorando DPV N° 110 de fecha 11 de julio del 2023, de la Dirección de Protección Vegetal; el Dictamen N° 596/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DPV N° 110 de fecha 11 de julio del 2023, la Dirección de Protección Vegetal, solicita el comisionamiento internacional de la Ing. Agr. María José Britos Sánchez, con C.I. N° 4.206.078, para hacer efectiva su participación en el taller sobre “Herramientas para la Inteligencia Fitosanitaria (IF) en la región del COSAVE”, a desarrollarse en la ciudad de Santiago – Chile, del 02 al 04 de agosto del 2023.

Que, la funcionaria mencionada, se encuentra como titular del Grupo de Trabajo (COSAVE), donde se han llevado a cabo reuniones virtuales preliminares como requisitos principal para participar de las capacitaciones.

Que, se halla agregada al expediente, la invitación al taller sobre “Herramientas para la Inteligencia Fitosanitaria (IF) en la región del COSAVE”, como también, la agenda de dicho evento.

Que, los recursos operativos (Pasaje, viático internacional, seguro e importe correspondiente a la tasa única) para la participación de la servidora pública, serán cubiertos con los fondos del Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE).

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y

Ing. Agr. Carmelita Torres de Gómez, Secretaria General





RESOLUCIÓN N°...487..-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA *MARÍA JOSÉ BRITOS SÁNCHEZ*, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 01 AL 05 DE AGOSTO DEL 2023, A LA CIUDAD DE SANTIAGO – CHILE, PARA PARTICIPAR DEL TALLER SOBRE “*HERRAMIENTA PARA LA INTELIGENCIA FITOSANITARIA (IF) EN LA REGIÓN DEL COSAVE*”, A REALIZARSE DEL 02 AL 04 DE AGOSTO DE 2023”.

-2-

especiales para actuaciones judiciales y administrativas; (...) o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 746/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 596/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde considera que, atendiendo la naturaleza del evento y atribuciones conferidas a la Máxima Autoridad Institucional, corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento internacional del 01 al 05 de agosto del 2023, a la señora *María José Britos Sánchez*, con C.I. N° 4.206.078, para hacer efectiva su participación en el taller sobre “*Herramienta para la Inteligencia Fitosanitaria (IF) en la región del COSAVE*”, a ser desarrollada del 02 al 04 de agosto de 2023, en la ciudad de Santiago – Chile, señalando que la participación de la servidora pública será financiada totalmente con recursos del COSAVE.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- COMISIONAR a la señora *María José Britos Sánchez*, con C.I. N° 4.206.078, servidora pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 01 al 05 de agosto del 2023, a la ciudad de Santiago – Chile para participar del taller sobre “*Herramienta para la Inteligencia Fitosanitaria (IF) en la región del COSAVE*”, a realizarse del 02 al 04 de agosto de 2023.

Artículo 2°.- CONFIRMAR que los recursos operativos necesarios para la participación de la servidora pública serán cubiertos con los fondos del Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE).

Artículo 3°.- DISPONER que la señora *María José Britos*, culminado su comisionamiento internacional, deberá presentar a la Dirección General Técnica un





RESOLUCIÓN N° 487

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA **MARÍA JOSÉ BRITOS SÁNCHEZ**, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 01 AL 05 DE AGOSTO DEL 2023, A LA CIUDAD DE SANTIAGO – CHILE, PARA PARTICIPAR DEL TALLER SOBRE “**HERRAMIENTA PARA LA INTELIGENCIA FITOSANITARIA (IF) EN LA REGIÓN DEL COSAVE**”, A REALIZARSE DEL 02 AL 04 DE AGOSTO DE 2023”.

-3-

informe detallado de su participación en el evento señalado en el Artículo 1° de la presente resolución, debiendo además brindar a la Institución, algún servicio de difusión a fin de expandir los conocimientos adquiridos.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Ing. Agr. María Concepción Torres de Oviedo
Secretaría General

TV/ct/mc/tp



EBG. PANIA VILLAGRA
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 486/2023
Presidencia – SENAVE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



